



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
19 Abril de 2016 2016-2017

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/085/2018

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00479418

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 18:00 horas, del día 05 de Junio dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Resolución del Recurso de Revisión número **RR/DAI/385/2018-PI**, dictado por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente: -----

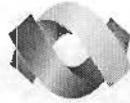
Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de la documental presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----



ANTECEDENTES

UNO. - Siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: **00479418**, al cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/197/2018**, respecto de: **"requiero las estimaciones de la obra K-494 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos de visita R/a Anacleto Canabal 1ra Sección en el municipio de Centro Tabasco"** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**"... (Sic). -----

DOS.- Con fecha nueve de Abril de 2018, mediante oficio número **DOOTSM/2058/2018**, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, envía información a la Coordinación de Transparencia, solicitando que se someta a consideración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, la información solicitada, por considerar que esta contiene datos susceptibles de ser clasificados. -----

TRES.- Con fecha diez de Abril de 2018, mediante oficio número **COTAIP/0888/2018**, la Titular de la Coordinación de Transparencia solicitó la intervención, de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos antes señalados, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUATRO. - Con fecha diez de Abril de 2018, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento mediante sesión extraordinaria número **CT/052/2018**, confirma la clasificación y elaboración en versión pública de la información solicitada.-----

CINCO. - Con fecha diecisiete de mayo de 2018, se dictó Acuerdo **COTAIP/267-00479418**, mediante el cual se puso a disposición del solicitante la respuesta otorgada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio **DOOTSM/2058/2018**. -----

SEIS. - Inconforme con las respuestas, con fecha 17 de abril de 2018, el particular, interpuso recurso de Revisión, **RR/DAI/385/2018-PI**.-----

SIETE. - Con fecha 26 de abril de 2018, se informó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio **COTAIP/1039/2018**, que el solicitante interpuso Recurso de Revisión, con número de Expediente N° **RR/DAI/385/2018-PI**, en contra de las respuestas proporcionadas del Sujeto Obligado, manifestando lo siguiente:-----

"La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante, toda vez que la información que me entregan es ilegible... (Sic).-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2018-2024

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OCHO. - Con fecha treinta de Abril de 2018, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento mediante sesión extraordinaria número **CT/064/2018**, confirma la clasificación y elaboración en versión pública de la información que por segunda ocasión se hacía entrega al solicitante.-----

NUEVE. - Con fecha siete de mayo de 2018, se dictó Acuerdo Complementario **COTAIP/312-00479418** al acuerdo de Disponibilidad **COTAIP/267-00479418**, mediante el cual se puso a disposición del solicitante la respuesta otorgada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio **DOOTSM/2499/2018**.-----

DIEZ. - Con fecha dieciocho de mayo de 2018, se dictó resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

ONCE. - Mediante Oficio **COTAIP/1208/2018**, se hizo de conocimiento a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de la resolución, de fecha dieciocho de mayo de 2018.-----

DOCE.- Mediante oficio número **DOOTSM/2998/2018**, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, envía nuevamente la información solicitando sea sometida al Comité de para que se proceda a la desclasificación de la información, y la valoración respectiva de los datos que se consideren susceptibles de ser clasificados.-----

TRECE.- Con fecha 04 de Junio de 2018, mediante oficio número **COTAIP/1243/2018**, la Titular de la Coordinación de Transparencia solicitó la intervención, de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos antes señalados, se proceda en términos de los previsto en los numerales Décimo Quinto, fracción II, y Décimo Sexto, fracción III, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como Para la Elaboración de Versiones Públicas, y artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Resolución del Recurso de Revisión número **RR/DAI/385/2018-PI**, dictada con fecha 18 de mayo de 2018, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a: **"ESTIMACIÓN No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS"**; **"ESTIMACIÓN No. 2 CANTIDADES ADICIONALES"**; **"ESTIMACIÓN No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS"** y **"ESTIMACIÓN No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS"**, se procede en términos de los previsto en los numerales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 Avenida 2018, 2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Décimo Quinto, fracción II, y Décimo Sexto, fracción III, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas y artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas -----

II. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la desclasificación, clasificación y elaboración de Versión Pública de la información, respecto de la documental descrita en los antecedentes de la presente acta, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, De Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y de los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

III.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, y para atender la Resolución del Recurso de Revisión número **RR/DAI/385/2018-PI**, dictada con fecha 18 de mayo de 2018, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a: **"ESTIMACIÓN No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS"**; **"ESTIMACIÓN No. 2 CANTIDADES ADICIONALES"**; **"ESTIMACIÓN No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS"** y **"ESTIMACIÓN No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS"**, información que se procede a desclasificar, clasificar, y elaboración de Versión Pública, bajo los siguientes términos:-----

FOLIO 00479418

"requiero las estimaciones de la obra K-494 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos de visita R/a Anacleto Canabal 1ra Sección en el municipio de Centro Tabasco"". (Sic).-----

Por lo anterior se procede a la Desclasificación de los documentos mencionados con antelación del modo siguiente siguiente: -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

ESTIMACIÓN No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS"; "ESTIMACIÓN No. 2 CANTIDADES ADICIONALES"; "ESTIMACIÓN No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS" y "ESTIMACIÓN No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS: -----

I. ESTIMACION No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS (DOS HOJAS).

- firma del Representante Legal.
- **Aviso de Inicio de Obra de fecha 01 de diciembre 2017.**
- firma del Representante Legal.
- **Abono en cuenta de fecha 14 de diciembre de 2017.**
- firma del Representante Legal
- Firmas de la Institución Bancaria
- **Factura 137 de fecha 20 de febrero de 2018.**
- firma del Representante Legal.
- **Notas de Bitácora Electrónica. folio 1/2: Número de Folio de la Cédula Profesional y Firma del Superintendente de construcción**
- **Firma y del Residente de la Obra:**
- **Notas del D.R.O. (de fecha 3 de enero de 2018 y de fecha 16 de enero de 2018)**
- Firma del D.R.O.
- **Resumen de Estimación.**
- **Firma del Representante Legal.**

II. ESTIMACION No. 2 CANTIDADES ADICIONALES.

- firma del Representante Legal.
- **Factura 138 de fecha 19 de febrero 2018.**
- firma del Representante Legal.
- **Resumen de Estimación.**
- **Firma del Representante Legal.**

III. ESTIMACION No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS (DOS HOJAS).

- firma del Representante Legal.
- **Factura 140 de fecha 16 de marzo de 2018.**
- firma del Representante Legal.

...2/9



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2015-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- **Notas del D.R.O. (de fecha 08 de Febrero de 2018 y de fecha 28 de febrero de 2018)**
 - Firma del D.R.O.
 - **Resumen de Estimación.**
 - Firma del Representante Legal.
- IV. **ESTIMACION No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS (TRES HOJAS).**
- firma del Representante Legal.
 - **Factura 144 de fecha 17 de marzo de 2018.**
 - firma del Representante Legal.
 - **Notas del D.R.O. (05 de fecha 7 de marzo de 2018 y 06 de fecha 12 de marzo de 2018)**
 - Firma del D.R.O.
 - **Resumen de Estimación.**
 - Firma del Representante Legal.

Datos de los cuales se procedió a su desclasificación en el documento señalado con antelación, en virtud de lo ordenado por el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, de conformidad previsto en los numerales Décimo Quinto, fracción II, y Décimo Sexto, fracción III, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas -----

Así mismo se procede a analizar y valorar las documentales consistentes en: -----

“ESTIMACIÓN No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS”; “ESTIMACIÓN No. 2 CANTIDADES ADICIONALES”; “ESTIMACIÓN No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS” y “ESTIMACIÓN No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS”;

De lo anterior Se determina que los Documentos solicitados serán proporcionados en Versión Pública a quien dijo llamarse MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, para dar respuesta a su solicitud de información con número de folio 00479418, consistente en: “requiero las estimaciones de la obra K-494 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos de visita R/a Anacleto Canabal 1ra Sección en el municipio de Centro Tabasco”. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic). -----



"ESTIMACIÓN No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS"; "ESTIMACIÓN No. 2 CANTIDADES ADICIONALES"; "ESTIMACIÓN No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS" y "ESTIMACIÓN No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS".-----

Por lo anterior y toda vez que dicho documental, contiene datos personales como: Número de cuenta, Clave interbancaria de la empresa J.M.P. Corporativo S.A. de C.V., Identificación Oficial, Domicilio Particular, correo Electrónico del Super Intendente de Construcción, Identificación Oficial, Domicilio particular, Teléfono y Correo Electrónico del Residente de Obra, datos correspondientes a personas distintas del solicitante, que los hace identificados o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la versión pública de dicho documento, de conformidad con lo siguiente: -----

"ESTIMACIÓN No. 1 TRABAJOS EJECUTADOS"; "ESTIMACIÓN No. 2 CANTIDADES ADICIONALES"; "ESTIMACIÓN No. 3 TRABAJOS EJECUTADOS" y "ESTIMACIÓN No. 4 TRABAJOS EJECUTADOS".-----

- Número de cuenta Bancaria, Clave interbancaria de la empresa J.M.P. Corporativo S.A. de C.V.
- Identificación Oficial, Domicilio particular, Teléfono y correo Electrónico del Super Intendente de Construcción.
- Identificación Oficial, Domicilio particular, Teléfono y Correo Electrónico del Residente de Obra,

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 Ayuntamiento 2011-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 1, 2, 3 fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, procede confirmar la clasificación y elaboración de versión pública de: "requiero las estimaciones de la obra K-494 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos de visita R/a Anacleto Canabal 1ra Sección en el municipio de Centro Tabasco". Especificados en el Considerando III, de esta Acta. -----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se confirma la desclasificación de los documentos descritos en el considerando III, de la de la presente acta, tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se confirma la clasificación y Elaboración de Versión Pública de los datos testados de los documentos descritos en el considerando III, de la de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, que de conformidad con la presente resolución emitir el Acuerdo correspondiente en el que se haga entrega al solicitante, de la presente acta y documentales respectivas señaladas en la misma; Acuerdo que deberá ser notificado a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información, así



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 1916-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

mismo se rinda el correspondiente informe al Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública. -----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

SEXTO.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las 19:00 horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.


Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López,
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia
Acceso a la Información
Pública
Vocal

